

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM002533
 FOLIO TRÁMITE: 57.817
 NOMBRE: DORADO SILVA MARIA DOLORES
 UBICACIÓN: PERIFÉRICO SUR
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: VIDRIO
 CALLE CRUCE 2: CANTERA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 10.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 18-Junio-2015
 EXTERIOR: FTE785 INTERIOR:
TT 2081032

SERVICIO DE LLANTAS

IMPORTE MTZ: \$ 292 mts.
 DIAS AMPARADOS: 91
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015
 IMPORTE: \$2,657.30

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p
MARTES	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:19 a	A:	08:00:19 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
 ART. 43 - ID

P.I.
 AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



[Signature]
 ACEPTO

DORADO SILVA MARIA DOLORES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cambalhando y piratas.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en las zonas mencionadas.
- Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.